



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0319-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Julio de 2013

VISTO.- La solicitud de fecha 13.06.2013 de la Profesora Katherine Leyda Maldonado Palomino y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha 13.06.2013, la Profesora Katherine Leyda Maldonado Palomino, solicita ser considerada para laborar en la Oficina de Relaciones Públicas de la Institución.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 13 de junio del 2013, se trató este pedido, aprobándose la contratación de la Profesora Katherine Leyda Maldonado Palomino, con jefa encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 17 de junio hasta el 16 de setiembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles.

Que, la Oficina de Imagen Institucional, es la encargada de la administración integral del proceso de relaciones y de comunicación conducentes a mejorar, proyectar y consolidar una imagen corporativa positiva de la institución, en el ámbito interno y externo de la Comunidad.

Que, con Informe N° 649-2013-OPD/UNAM de fecha 01 de agosto del 2013, la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite certificación presupuestal para este fin, por la suma total de S/. 2,000.00 nuevos soles, a partir del 17 de junio al 16 de julio del 2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Profesora KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO, con jefa encargada de la Unidad de Relaciones Públicas y Prensa de la Oficina de Imagen Institucional, a partir del 17 de junio hasta el 16 de setiembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles.

Artículo 2°.- Establecer la siguiente certificación presupuestal para el pago de la retribución de los servicios prestados por la Prof. Katherine Leyda Maldonado Palomino, que corresponde del 17 de junio al 16 de julio del 2013:

| DESCRIPCIÓN | META | ESPECÍFICA | RUBRO | TOTAL S/. | CERTIFICACIÓN |
|--------------------|------|-------------|-------|-----------|---------------|
| Servicios diversos | 021 | 23.27.11.99 | 00 | 2,000.00 | 697 |

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OLOG
ORH - copia
Interesada
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE

(a) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL